# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA,

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Gabriel PLUIS, Integrante del Bloque U.C.R.; **Y** 

#### **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se ha suspendido la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, razón por la cual no se trasladará a la Provincia de Santa Cruz, entre los días 12 y 16 del corriente mes y año.

Que por ello solicita que no se efectúe la liquidación de viáticos y gastos de traslado, de acuerdo a lo requerido en Nota Nº 046/08, Letra; G.D.P.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 354/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

# EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 354/08, de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Gabriel PLUIS, Integrante del Bloque U.C.R., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 366 / 08

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
Doder i adislativo